



# EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redaccion y Administracion: calle de Valverde, núm. 8, pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica los días 10, 15, 20, 25 y 30

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID Y PROVINCIAS.		ULTRAMAR.	
Trimestre.	10 rs.	Semestre.	18 rs.
Semestre.	18 rs.	Un año.	34 rs.
Un año.	34 rs.		

CONTINENTE AMERICANO.

Semestre.	3 1/2 pesos.
Un año.	7 1/2 pesos.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Fermín Caballero.	Id. de Valladolid.
Juan Chavarría.	Id. de Salamanca.
S. Moya y Freyre.	Id. de Compostela.
Santiago de Ochoa.	Id. de Oviedo.
Gabriel de la Puerta.	Id. de Gijón.
Lázaro Sardon.	Id. de León.
Alfreda de los Caballeros.	Id. de Zamora.
Emilio Castelar.	Id. de Segovia.
Tomás Sureda.	Id. de Burgos.
Federico Benjumeda.	Id. de Vizcaya.
Antonio Cabrer.	Id. de Cantabria.
Germán Barco.	Id. de Asturias.

Se suscribe en la Administracion: calle de Valverde, núm. 8, pral. ó por carta al Director del periódico, y en las principales librerías.

EN LA ISLA DE CUBA

El único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Chao, repaganda literaria, calle de O'Reilly, Habana. El pago será adelantado en 100 pesos de los gobiernos de Cuba, de 10 pesos de los gobiernos de Ultramar y de 5 pesos de los gobiernos de España.

Los anuncios y comunicados, á precios convencionales. Los cartas que envíen contestaciones, serán devueltas al remitente sin que se le devuelva el original.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

## SECCION ORGANICA.

### LO QUE LLAMAN REACCION EN LA ENSEÑANZA.

#### II.

Trátanse tan de ligero las cuestiones de la enseñanza, que admirar en verdad cómo se califica sin suficiente estudio cuanto afecta á uno de los más difíciles negocios de la gobernacion de un país. En esta patria desgraciada, en donde todos entienden de política lo bastante para lograr ser una carga del Estado, y pocos saben trabajar para constituirse en elemento productor, hay diversos vocabularios, cuyas principales frases son las que tienen el privilegio de llenar las columnas de la prensa política, salir al aire en estandartes y banderas ó avivar las peroraciones de los tribunos, y por medio de los cuales se califica la opinion política de quien expone sus ideas.

Acontece así, que habla cualquiera en favor de las ideas de orden, de ese orden necesario para la vida de la ciencia, de las artes y de la industria, añadiendo las consideraciones que abogan por que las creencias religiosas rijan las conciencias, y ya una parte de los que le escuchan le calificarán seguramente de hombre de ideas reaccionarias. Mas por el contrario, se burla de toda manifestacion religiosa, proclama la libertad en todo, por todo y para todo, espera de los excesos de la libertad dichas sin cuento y rompe con toda consideracion social, y falta tiempo á sus partidarios para que se envanezcan llamándolo liberal, etc., etc.

Así sucede que no bien en la enseñanza se proclama la absoluta libertad (y por lo tanto la no intervencion del Estado), la libre exposicion de doctrinas y la libre fundacion de establecimientos de instruccion, cuando sin más exámen ya se llaman liberales tales propósitos, por el contrario de cuando se exponen los deberes y derechos originarios del Estado y se le hace intervenir debidamente en la instruccion pública, y ya se califican tales doctrinas de retrógradas, reaccionarias ó con otros dictados de esta índole.

Buena sería meditar quiénes son los que piden la libertad de enseñanza y la libre fundacion de establecimientos de instruccion; y á poca costa se vendría en conocimiento de las razones poderosísimas que existen en favor de que el Estado mantenga firme su accion y no abandone nunca el gobierno de la enseñanza pública. Pero aunque de las reflexiones que dé-

jamás apuntadas no resultase tal conclusion, la ciencia política y administrativa demuestra claramente que no cabe siempre la irreflexiva aplicacion de los dictados políticos á las resoluciones que afectan á la enseñanza.

Radican los juicios erróneos respecto á este ramo principalísimo de los Gobiernos en que no se tiene por lo comun cabal conocimiento de lo que es la enseñanza; hay quien la cree únicamente preparacion necesaria para el ejercicio profesional; quien la juzga conjunto de medios que han de ilustrar la inteligencia haciendo adelantar directamente los conocimientos humanos; quien en fin la considera bajo otros puntos de vista por demás exclusivos con apariencias de vastísima amplitud.

Es uno de los errores más comunes entre los que hablan de enseñanza, inspirándose en la política avanzada, el de creer que tienen que ser las mismas las relaciones del Estado con las ciencias y las artes, que con la instruccion y la educacion. La ciencia tiende á aumentar el dominio del hombre, haciéndole dueño de las leyes y de las fuerzas de la naturaleza, y el arte, como conjunto de bellas artes, manifiesta en el dominio ideal el poder espiritual de produccion y formacion (1) La instruccion y la educacion aumentan el valor del hombre por medio de las verdades que aprende, y le perfeccionan dirigiendo su inteligencia y disponiéndole al exacto cumplimiento de sus deberes morales y políticos; de manera que á un tiempo que desarrollan en la criatura los dones del criador (2) transmiten por medio de la enseñanza el fin comun de actividad nacional de generacion en generacion, que es una de las condiciones primarias de duracion para una sociedad política, según el célebre Presidente de la Asamblea constituyente en Francia el año 1848 (3).

Dedúcese de lo expuesto, que el Estado ha de fomentar y estimular el amor á la ciencia, promoviendo las investigaciones, y ensalzar y premiar la inspiracion artistica; asimismo que incessantemente intervenir, dirigiendo y velando mucho sobre la enseñanza pública, para que no sea objeto de ella más que la verdad demostrada y los principios eternos que á un mismo tiempo que mantengan sensibles las conciencias, no se opongan á los fines comunes de actividad nacional, marcados por las tradiciones, las costumbres y las exigencias características de un país.

Mas aun siendo distintas las relaciones expuestas conviene consignar, que en ninguna de ellas prescinde el Estado de una mayor ó menor intervencion, ya sea de derecho ó por deber, y si como dice Ahrens,

el Estado puede exigir que la ciencia no se salga de los limites que le están trazados por el fin de la verdad y de la investigación metódica, y que se abstenga de injuriar á los que profesan distintas opiniones y que no excite á la violacion de las leyes, tratando dicho autor célebre de las relaciones del Estado con las ciencias y las artes, se comprende bien cuán obligado está más está á velar sobre la enseñanza pública, con la que tiene estrechísimas y trascendentales relaciones, tanto por sus fundamentos y fines como por las circunstancias en que se ejerce.

Exponiendo, claramente en nuestro concepto, el objeto verdadero de la enseñanza pública, fácilmente hemos de poner de relieve el por qué de los dictados que á las disposiciones sobre este ramo de la administracion se aplican sin suficiente reflexion.

No debe ser la Instruccion pública un peligro constante del país; que fuera hacer por lo ménos improductivos y acaso nocivos los resultados que como salvadores se esperasen. No pueden los que dirigen el Gobierno de una nacion, por pueril temor á dictados sin fundamento alguno y no dignos de atencion y respeto, olvidar las siguientes frases de un célebre político, nada sospechoso para los más avanzados: ¡Dichosos aquellos que en su juventud no han recibido otra enseñanza que la severa y moral que forma al hombre y al ciudadano. ¡Dichosos aquellos que al principio de la vida intelectual han sido puestos al abrigo de las malas doctrinas y de los malos consejos; que han ignorado hasta donde puede llegar la necesidad humana!

¡Podrán tildarse estas palabras de reaccionarias! ó es que la libertad es enemiga de lo verdadero, de lo bueno y de lo justo!!

Emilio Ruiz de Salazar.

### REVISTA

#### ESTABLECIMIENTOS DE SEGUNDA ENSEÑANZA DURANTE EL CURSO DE 1873 Á 1874.

Instituto de segunda enseñanza de Albacete.

Este Instituto, cuya creacion se autorizó en 15 de Mayo de 1841, se encuentra establecido en el ex-convento de San Francisco.

Se personal se compone de los siguientes señores profesores:

Director, D. Pedro Tomás Guillen, Catedrático de Física.

Secretario, D. Felipe Sanchez Rubio, Catedrático de Retórica.

Catedráticos de Latin, D. Joaquin Delago y D. Juan Francisco Monterde.

Id. de Geografía é Historia, D. José Díez Ruiz.

Id. de Matemáticas, D. Alfonso Diego Aroca y D. José Bartrina y Royo.

Id. de Historia Natural y Fisiología, D. Saturnino F. de Salas Saez.

Id. de Psicología, D. José María Sevilla.

Id. de Topografía y dibujo topográfico, don Alfonso Diego Aroca.

Id. de Agricultura, D. Melton Atienza y Sirvent.

Id. de Dibujo, D. José M. García y Martínez.

Respecto á variaciones en el personal durante el curso de 1873, á 1874 el 17 de Setiembre de 1873 fué nombrado Catedrático de este Instituto el Sr. M. Arderde, que lo era excedente del suprimido de Tudela; y el 26 de Mayo fué nombrado en virtud de oposicion el Sr. Fernandez de Siles.

Se matricularon 380 alumnos, 203 oficiales y 177 libres, dando lugar á 840 inscripciones de matricula, 466 oficiales y 374 libres.

El resultado de los exámenes fué el siguiente:

	Aprobados.	Suspensos.	Total
Oficiales.	289	42	331
Libres.	292	28	320
Total.	581	70	651

Obtuvieron el grado de Bachiller 45 alumnos y 2 el de Perito agrimensor.

Posee este establecimiento 448 objetos para la enseñanza de la Física y la Química, 1,619 de Historia natural, 15 de Fisiología, 6 de Agricultura, 523 de Dibujo, 108 de Matemáticas, 58 de Geografía y 15 en el Observatorio meteorológico.

La Biblioteca, que tuvo por base los libros de los conventos extinguidos en la provincial, contiene 3,478 volúmenes.

En 1.º de Octubre se adeudaban á los Profesores cinco mensualidades y cuatro á los empleados administrativos y dependientes.

Instituto de segunda enseñanza de Alicante.

Se creó en Agosto de 1845, y se estableció en el edificio que ocupa cedido por el Ayuntamiento. En 20 de Setiembre de 1850 se le agregó la escuela de Náutica que existía en la Casa-Consulado. En 9 de Octubre de 1851 se creó la escuela de Comercio, y en 1857 se agregó al Instituto la de Dibujo que estaba tambien en el Consulado.

Profesores: Director, D. Manuel Senante, Catedrático de Retórica, de Literatura española y de Arte.

Secretario, D. Manuel Ausó, Catedrático de Historia Natural, Fisiología y Cosmología.

Catedráticos de Latin, D. Lázaro Alonso y D. Lorenzo Carral.

Id. de Geografía é Historia, D. José Bueno.

Id. de Matemáticas, D. Faustino Perez Ortiz y D. Ramon Banus.

Id. de Física, D. Basilio Marquez.

Id. de Psicología, D. Francisco Penalva.

Id. de Geografía, Agricultura, Industria y Comercio, D. José Ausó y Arenas, (Auxiliar).

Id. de Antropología, Lógica, Biología y Etica, D. Cristóbal Pacheco y Vassallo (Auxiliar).

Id. de Aritmética mercantil y Teneduría de libros, D. Luis Catalan.

Id. de Economía política, Legislacion mercantil, Geografía y estadística comercial, Don José Poveda.

Id. de francés, D. Leon Chartrou.

Id. de Inglés, D. Blas Loma y Corradi.

Id. de Dibujo lineal y de figura, D. José Antonio Chápulli, (Auxiliar).

Id. de Cosmografía y Pilotaje, dibujo geográfico é hidrográfico, D. José Morales.

Id. de Complemento de la Geografía política, D. Faustino Perez Ortiz, (Encargado).

Id. de Trigonometria y topografía, D. Ramon Banus.

Matriculas. El número de alumnos matriculados fué de 530 que produjeron 1337 inscripciones.

Exámenes. Fuéron aprobados 979 y quedaron suspensos 177.

Grados y títulos.

	Aprobados.	Suspensos.
Bachilleres.	40	4
Peritos mercantiles.	1	0

Material de enseñanza. Existen 4032 objetos de Historia Natural; 294 de Física y Química, 119 de Matemáticas y Geografía, 144 de Náutica y 582 de Dibujo.

Biblioteca. Se empezó á formar en 1855 por el Sr. Senante, quien no ha perdonado medio de aumentarla. Contiene 4,174 obras en 8891 volúmenes, habiendo concurrido 542 lectores que consultaron 634 obras. El Bibliotecario es D. Cristóbal Pacheco y Vassallo.

(1) Henry Ahrens: Filosofía del Derecho.  
 (2) Colmeiro: Derecho administrativo.  
 (3) Bacon: Traité de Politique.

**Mejoras en el edificio.** La más importante ha sido la construcción de una gran cocina en el Laboratorio de Química.  
**Situación económica.** Fué deplorable por causas extraordinarias e lamentables que pesaron sobre la provincia.  
**Observatorio meteorológico.** La temperatura máxima del año, fue 41° al sol y 34° a la sombra y la mínima 4° al sol y 3° a la sombra.

LUIS RAMÍREZ Y LA GUARDIA.

**FRIOLERA.**

Mas de un millón de reales se debe á los Maestros públicos de Palencia. Por este dato puede comprenderse cuál será el estado de miseria en que están aquellos infelices. Como muestra recomendamos al Sr. Ministro de Fomento la lectura de la siguiente carta que publica *La Nueva Confraternidad*, colega de dicha provincia.

Dice así:

«Tres años hace que no recibo un céntimo ni de mi haber personal ni para menaje. Este, el papel, los libros y demás de la Escuela, todo se ha concluido; y como aquí se ha provisto siempre á los niños de todo lo necesario y el Sr. Alcalde no me ha entregado la ínfima cantidad de doscientos reales que le he pedido para atender provisionalmente á los gastos de la Escuela y los padres de los niños no han suministrado á estos los útiles necesarios, como se lo tenía advertido, me he visto precisado á cerrar la Escuela.»

¿Necesita esto comentarios?

**MUY CONFORMES.**

Nuestro ilustrado colega barcelonés *El Monitor* trae un razonado artículo titulado *Reformas* bajo la firma de A. J. B., del cual tomamos el siguiente párrafo:

«La libertad de textos ilimitada tampoco nos parece bien, pues lo malo y lo erróneo deben tener su cortapisa en la censura científica y oficial. Pero cuidado con no caer en el extremo opuesto y en cegar todo adelanto ó mejora, con pretexdo de no introducir novedades peligrosas; y cuidado con no hacer patrimonio de los escritores de la corte, como ha venido sucediendo, los textos de todos grados. De establecer la censura para las obras de texto, cuyo número debía ser ilimitado, para no crear odiosos privilegios, debiera garantizarse el pronto examen de las obras, pues detener estas cuatro, seis y más años para decir si son buenas ó son malas, nos parece muy depredatorio para los autores, poco moral, poco justo, nada equitativo.»

Muy conformes estamos con esas doctrinas de nuestro colega como lo demuestra el artículo que con el epígrafe de *los libros de texto* hemos publicado en el número anterior.

**EL DESPLEGA.**

Con sentimiento hasta cierto punto vemos que algunos colegas usan la voz *desplega* por *despliega*, vicio que vemos repetido hasta en comunicaciones oficiales que nos comunica la *Gaceta*. Muy bueno fuera que ese verbo se hiciera regular; pero no se hallan en igual caso otros muchos. ¿Por que no decir *haceré* en vez de *haré*? Porque solo el *buen uso* de *buenos escritores* ó *hablistas* es la norma, es la regla, es la pauta á que debemos atenernos.

Decimos esto porque hoy precisamente hemos tropezado cuatro veces con el dichoso *desplega* en otros tantos colegas, dos de ellos del ramo. Uno de ellos siempre ha dicho *despliega*, y por eso nos ha extrañado más hoy esa falta que suponemos cometida por la imprenta. El otro habrá cometido ese descuido por inadvertencia ó tal vez la imprenta habra sido la causa de ello. Pero de todos modos creemos que no deben regularizarse los verbos irregulares hasta que el *buen uso* lo autorice.

**SIEMPRE INJUSTOS.**

Segun leemos de un colega de Santiago, el Ayuntamiento de Sanguenjo (Pontevedra), que adeuda á los Profesores de primera enseñanza del distrito atrasos de consideracion, ha impuesto al Profesor de la escuela completa, que no tiene otros bienes que su sueldo, 107 pesetas por contribucion de consumos, que es la cuota que arroja el capital imponible de 650 pesetas al 16,46 por 100. ¿Habrà, dice, muchos mayores contribuyentes en aquel distrito que paguen esa cantidad?

El interesado parece que se ha alzado del acuerdo del Ayuntamiento acudiendo al Jefe Económico, y el colega cree que se le hará completa justicia.

Llamamos la atencion del Sr. Ministro de Hacienda sobre la falta de equidad que hay en los repartos de contribuciones ya por consumos, ya municipales, á causa de que, en nuestro juicio, no hay bastante claridad en las disposiciones que versan sobre este punto, y muchos alcaldes se aprovechan de ella para imponer á los Maestros unas cuotas exorbitantes.

**NO BASTA.**

Noticiosa la Direccion de Instruccion pública de que algunas administraciones económicas no recaudan de los municipios el importe de los alquileres de casa ni retribuciones que deben abonar á los Maestros de las escuelas públicas, ha circulado á los gobernadores, con fecha 2, para que signifiquen á los administradores que exijan de los Ayuntamientos el abono in-

mediato de las sumas que por tales conceptos se adeuden, siempre que estén consignados en sus presupuestos y exista convenio previo; entendiéndose que debe verificarse el pago por medio de los habilitados en la forma establecida y al propio tiempo que se abonen sus haberes personales á los Maestros de Instruccion primaria.

Pero eso no basta, continuamente estamos dando cuenta del estado por demás angustioso en que se hallan los Maestros, cuya inmensa mayoría está muriendo de hambre. Urge, pues, que á las autoridades apáticas de provincia se les exija la responsabilidad del cumplimiento de la Real orden de 13 de Octubre último, que hasta hoy está todavía incumplimentada en la mayoría de las provincias.

**BUENOS PROPOSITOS.**

El Administrador económico de la provincia de Logroño, accediendo á las peticiones de algunos Ayuntamientos, que han solicitado pagar directamente á los Maestros, ha dispuesto que, siempre que las atenciones de primera enseñanza se satisfagan puntualmente, pueden los Ayuntamientos entregar á los Habilitados los recibos de hallarse satisfechas dichas atenciones, para que estos los entreguen en las Administraciones económicas, expresando en ellos el concepto y época á que corresponden. Para lo cual, se pondrán de acuerdo los Habilitados, Ayuntamientos y Maestros.

Aplaudimos sinceramente al Sr. Administrador económico de Logroño y á los Ayuntamientos aludidos, pues dan una prueba de querer pagar á los Maestros.

**LA ENSEÑANZA EN EL JAPON.**

La capital del Japon tiene una Universidad, una escuela para idiomas modernos, una escuela normal de Maestros, un colegio, y multitud de establecimientos para enseñanza de las niñas. En ninguna de esas escuelas ni establecimientos puede ser Maestro un sacerdote cristiano. El griego y el latin se enseñan en escuelas superiores, y el alemán, inglés, francés, ruso y chino en el Instituto de Interpretes. El Emperador ha aprendido el alemán. Todos los estudiantes japoneses que están hoy en Europa han sido llamados para examinarse allí; exceptuando el Príncipe Imperial, que está siguiendo sus estudios en Berlin.

Un periódico alemán da los siguientes datos sobre la educacion en el Japon. Por una ley de 1872 se ha dividido el imperio en 7 distritos de educacion. El Inspector de cada uno de ellos está encargado de la vigilancia de 20 ó 30 escuelas y los Maestros deben tener su título correspondiente. Desde entonces se han establecido 1799 escuelas privadas y 3 630 públicas, habiendo sido la asistencia por término medio 340,000 niños y 110,000 niñas. La poblacion escolar aparece subir á poco más de 1 por 100 de la total poblacion japonesa.

**NO SE CONFORMAN.**

Leemos en *El Porvenir* (de Santiago):

«En el día de ayer corrieron rumores por esta poblacion, y muy particularmente entre los escolares, de que dos señores Profesores de esta Universidad se habian negado á cumplir lo dispuesto por el Excmo. Sr. Ministro de Fomento en su circular de 27 de Febrero último.»

«Efectivamente, el Ilmo. Sr. Rector ha llamado repetidas veces á dichos señores Profesores, y amistosamente les hizo comprender la necesidad de que entrasen por la senda trazada en la mencionada circular; pero ellos, creyendo no poder acceder á los deseos del Ilmo. Sr. Jefe, se negaron á dar cumplimiento, prefiriendo la suspension de las funciones como tales Profesores.»

«Parece que se trata de dar una serenata á los dos señores suspensos.»

Leemos en *El Imparcial*:

«Los Catedráticos de la Universidad de Santiago Sres. Gonzalez Linares y Calderon han pasado una comunicacion al rector manifestándole su no conformidad con las últimas disposiciones del Ministerio de Fomento sobre la enseñanza.»

No comprendemos el alcance de esa falta de conformidad en los Catedráticos aludidos á no ser que simultáneamente con el acto hayan presentado sus dimisiones.

Dice *La Correspondencia*:

«No se sab áun si la propuesta hecha por el tribunal de oposiciones á las plazas de médicos de baños, se aceptará ó no en el Ministerio de la Gobernacion, pues sobre el derecho que alegan á varias plazas sacadas á oposicion algunos antiguos directores, amparados en el reglamento de 11 de marzo de 1868, se ha presentado una protesta para que sean anulados dichos ejercicios.»

Parece esto una vacilacion que no comprendemos; pero lo que creemos indudable es que la ley es ley, y que nadie está facultado para infringirla. El derecho adquirido por los opositores es tan respetable, tan ineludible, que si se hollara, estamos persuadidos de que daría lugar á recursos de alzada que no podrían menos de ser atendidos con gran desprestigio de la administracion del Estado. Tal vez otro día nos ocupemos de este asunto por la parte en que se relaciona con nuestro periódico como defensor de los derechos de los hombres de ciencia en lo que á ella se refiere.

En la *Gaceta* del día 13 se anuncia por la Secretaría general del Ministerio de Marina el concurso para proveer en 20 de Abril próximo las 19 plazas vacantes de alumnos de la Escuela Naval flotante, expresando las condiciones que han de reunir los solicitantes, el examen que deben sufrir, la ropa y demás efectos que deben llevar los que ingresen en la Escuela, los que en esta deben dárseles por cuenta de los padres, la pension diaria que deben satisfacer y la instruccion que han de recibir durante los cuatro semestres que han de permanecer en la Escuela.

Leemos en un periódico:

«Como las obras presentadas en Fomento para que sean declaradas de texto son muchas y es necesario aprobar algunas para el próximo curso, se ha resuelto en Consejo de Instruccion pública examinar por el momento una de cada asignatura.»

Dudamos que sea esto cierto, por más de una razon, siendo una de ellas, y no de poco peso, la decon ó sin esa urgencia, parece que los autores de las obras que en 1868 fueron declaradas de texto por tres años momentos antes de la revolucion, tienen un derecho á que desde ahora empiecen á contarse dichos tres años. Mas prescindiendo de esto, la designacion de cuál obra de cada asignatura ha de someterse al examen del Consejo, es bastante difícil sino ha de parecer injusta, toda vez que no vá á sufrir comparacion con otras acaso de más mérito.

La *Revista Europea* acaba de publicar su número 55, tan interesante como todos. Contiene: I. Introduccion al estudio de la filosofia platónica, por D. Francisco de Paula Canalejas, de la Academia Española.—II. Historia del movimiento obrero en la Gran Bretaña, por D. J. Martin de Ollas.—III. La agricultura moderna (artículo segundo).—IV. Asimilacion del azoe, por don Luis Maria Utor.—V. La creacion y la evolucion, por Herbert Spencer.—VI. La atmósfera de Venus, por Camilo Flammarion.—VII. Las glándulas mamarias de los mamíferos, por el Dr. Gustavo Jaeger.—VIII. El país del esplego (*Journal of Applied Science*).—IX. Ciencia prehistórica (decima conferencia). Antigüedad del hombre, por D. Juan Vilanova.—X. El cobre en el organismo, por Gaston Tissandier.—XI. El respirador Tyndall.—XII. Balanza mercantil de Alemania.—Boletín de las asociaciones científicas.

Frecuentes cartas recibimos de los Maestros quejándose de la triste situacion en que se hallan por la falta de pagos, y con este motivo producen la desconfianza con que desde el principio vieron el decreto de 24 de Marzo del año anterior que aun no se ha cumplimentado sino en pequeña escala. Nosotros que sentimos en el alma las amarguras por que atraviesa el Profesorado, elogiamos entonces y lo hacemos hoy igualmente el mencionado decreto, porque, de cumplirse, hubiera indudablemente enjugado muchas lágrimas, por más que no fuera todo lo perfecto que quiséramos. Mas para no cumplirse, no hay, como entonces y repetidas veces después hemos dicho, decreto bueno ninguno. Por regla general, todas las disposiciones que se han dado sobre este asunto han sido buenas, pero si no han producido los resultados que el ministerio se propuso, ha reconocido, como en el de que se trata, la falta de interés en las autoridades de provincia para secundar los deseos del Gobierno.

El Sr. D. Francisco Palanca y Roca, autor de la comedia *Las Escuelas en España*, ha dirigido al Sr. Ministro de Fomento una exposicion en verso en que con sentidas frases le pone de manifiesto la amarga situacion del Profesorado de primera enseñanza por el abandono en que los Ayuntamientos le tienen sin haber hecho caso de las órdenes recibidas para pagarle. El señor Palanca y Roca, después de hacer varias consideraciones de bastante peso, concluye pidiendo que las atenciones de primera enseñanza pasen á cargo del Estado, como único remedio, segun él, de poner término al mal que se depora.

Hemos hecho esa reseña de la exposicion del Sr. Palanca y Roca, porque tenemos el sentimiento de no poder insertarla á causa de la abundancia de original. Pero de todos modos felicitamos á su autor por los lauros que ha obtenido, y le damos las gracias más expresivas por el interés que demuestra en favor de los Maestros de Instruccion primaria.

En una memoria oficial sobre el estado actual de la enseñanza en la Lorena, vemos que hay allí 442 escuelas elementales para niños, 435 para niñas y 451 para niños de ambos sexos. El número de discípulos que asisten á ellas es el de 63,624, el cual manifiesta un aumento sobre el año anterior (1873) de 1930.

El total número de escuelas en Nueva Zelanda al principio de 1873 era 467. Había 704 Maestros en esas escuelas, y el de discípulos 27,096. Teniendo en cuenta la poblacion, parece una respetable proporcion la de la nueva juventud.

Haciéndose cargo *El Magisterio Balear* de un suelto de *El Boletín del Magisterio* y de otro nuestro contestando al mismo sobre la demora que en la Direccion general de Instruccion pública sufren los expedientes, dice:

«Nosotros hemos perdido la cuenta ya del tiempo que se halla sin resolver el expediente sobre señalamiento de sueldo de la escuela del arrabal de Santa Catalina.»

Esse es un mal tan ajeño en España, que tal vez data de la creacion de las oficinas.

Hemos recibido un ejemplar del *Cuadro Completo de las pesas, medidas, básculas y demás aparatos del nuevo sistema métrico decimal*, que ha publicado la conocida casa editorial de D. Manuel Rodríguez. Es un magnífico cuadro de 92 centímetros de ancho y 64 de alto, que contiene al cromolitografía todo lo relativo á su título. Además de que es un precioso adorno en un despacho por sus variados colores, es de utilidad innegable principalmente en las escuelas para la enseñanza del sistema métrico decimal, pues á falta de las pesas y medidas, que mejor que todo enseñarían al discípulo, este cuadro les manifiesta la forma y volumen de todas ellas, y le da una idea casi exacta de lo que son en la realidad.

Su precio es el de 12 rs. y se vende en casa del editor, D. Manuel Rodríguez, plaza del Blombó, núm. 2.

Agradecemos al Sr. Rodríguez este obsequio, y recomendamos á nuestros lectores la adquisicion de este último cuadro.

**SECCION DOCTRINAL.**

**LA AUTORIDAD**

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA.

(Continuacion.)

Continúa diciendo el Sr. Galindo:

«También el pueblo, esa multitud sin nombre, confusa amalgama de todo lo que no sobresale en la sociedad, que lo circunda todo, que lo envuelve todo, como el aire á la tierra; de *inteligencia escasa*, pero de *corazon crecido*; que *no reflexiona*, pero siente, que no se convence, pero se persuade; que no estudia, pero que adivina; que inventa y no poco en materia de lenguaje. Y conviértase, en que ese medio de expresar ideas, afectos y sensaciones, es facultad innata en el hombre, atributo importantísimo de su naturaleza, signo externo de su racionalidad. Por ello en todos existe el germen de la invencion; porque *todos piensan*, todos aman, todos sienten.»

No tratamos de suscitar contra el Sr. Galindo las iras de ese pueblo á que atribuye *inteligencia escasa*, y de quien dice que *no reflexiona*. No es ese nuestro objeto, ni aun el de buscar sus aplausos, puesto que con mayor dureza que el Sr. Galindo le hemos tratado varias veces en diversos artículos. Pero eso no obsta para que discutamos en lo de que el pueblo tiene *inteligencia escasa* y que *no reflexiona*. Para nosotros no es que le falta *inteligencia* á ese pueblo; sino que la tiene poco cultivada; no que carece de *reflexion*, sino que á veces esta se ve ofuscada por la fuerza de los sentimientos, como sucede igualmente á toda clase de personas.

Y que esto es así, el mismo Sr. Galindo lo confirma en las últimas palabras del párrafo trascrito. «*Porque todos piensan*» dice: Y si piensan ¿cómo no reflexionan? *Pensar* ¿no es reflexionar? Así á lo menos lo dice la Academia Española en su Diccionario.

Más adelante, hablando del idioma inglés, dice:

«El inglés, orgulloso y práctico, para quien el tiempo es dinero, úsalo conciso, cortado, esdrújulo, monosilábico.»

He aquí otra cosa que no hemos podido comprender. Siendo esdrújulo y monosilábico un idioma, esdrújulas y monosilábicas tendrán que ser sus palabras. ¿Y cómo es posible esto? ¿Cómo una voz de una sílaba puede ser esdrújula cuando para esto necesita contener más de dos sílabas?

Como no somos profundos en nada absolutamente, aunque no por eso desconocemos el idioma inglés, no podemos servir de autoridad en esta ni en ningun materia; pero rogamos al Sr. Galindo que abra un Diccionario inglés por cualquier parte, y hallará que la inmensa mayoría de las palabras son por el estilo de las siguientes: *Servant, bondary, challenge, incendiary, justice, incagement, loricat, quadrate, stomach, testimony, vaticination, approachable, creditably, conformity, etc., etc., etc.*

Pero como quiera que sea, no podemos persuadirnos de cómo una voz de lo menos tres sílabas, ha de ser una sílaba al mismo tiempo, á no ser que le apliquemos el misterio de la Santísima Trinidad.

Dijimos que el Sr. D. Leon Galindo habia escrito, en nuestro concepto, con demasiada rapidez su discurso, y á medida que vamos adelantando en él, vámonos persuadiendo más de ello. Véase como prueba el siguiente trozo.

«La conservacion de ese espíritu, (el del lenguaje), el rechazar toda forma que no se adopte á esa regla universal; toda frase que no se vacie en ese molde; todo giro que se aparte de esa tendencia; toda construccion que no se ajuste á esa medida; todo período que contradiga á ese elemento constituyente; eso es lo que incumbe en especial á la Academia, eso es lo que ha de conservar la Academia, eso es lo que ha de defender la Academia contra las ciegas invasiones de la ignorancia, contra los meditados ataques de soberbios atrevimientos.»

O nuestra *inteligencia* es tan escasa que no entendemos lo que se nos dice en nuestro nativo idioma, ó ese período trascrito no está ajustado á la medida de que habla el Sr. Galindo. Repetidas veces lo hemos leído, y hallamos que, ó dice lo contrario de lo que su autor se propuso, ó la construccion gramatical que ha empleado es harto defectuosa. Ninguna de estas cosas podía haber sucedido si el nuevo académico no hubiese escrito su discurso con excesiva precipitacion.

Y perdonemos el Sr. Galindo que no hayamos hecho caso omiso de esas para nosotros, faltas, aunque pequeñas. Si no se tratara del acto de recepcion en la Academia de la Icu-



SECCION DE NOTICIAS.

Del archivo de la intendencia del real patrimonio han sido nombrados: Jefe, el Sr. Huemeg; oficial primero, D. Juan Fuentes; y oficial segundo, D. Crisanto Francisco Puchol; escribientes, D. Vicente Pulcerous y D. Segundo Aparicio; portero, D. Benito Fernandez, y ordenanza, D. Vicente Lopez.

De la biblioteca de la real casa han sido nombrados: Jefe, el Sr. Zarco del Valle; bibliotecario primero, el Sr. Rodriguez Villa; bibliotecario segundo, D. Juan Abdon, y portero, don Antonio Pulgarin; disponiendo continúen auxiliando los trabajos de la misma D. José María Nogues y D. Juan Coupigne.

El Director general de Instrucción pública está visitando todas las Escuelas especiales, con objeto de enterarse de su organización y necesidades.

Ha fallecido el célebre astrónomo francés Mathieu, director de Longitudes del Observatorio.

En el Ministerio de Fomento se activan los trabajos concernientes a la reforma del plan de estudios para el próximo curso.

D. Andres Gutierrez Laborde, Catedrático numerario de Procedimientos judiciales en la Universidad de Sevilla, falleció en 27 de Setiembre, y en 27 de Octubre el auxiliar de Derecho Romano en la misma Universidad D. Roberto Gonzalez Irigoyen. Han sido nombrados auxiliares por el Claustro de la Facultad de Derecho para la primera cátedra en 7 de Octubre don Rafael Villagran y para la segunda en 30 del mismo D. Manuel Laraña y Ramirez.

Ha ocurrido la duda de si el impuesto de guerra del 50 por 100 sobre el papel de pagos al Estado, es aplicable a los derechos de matriculación, de grados etc. Para resolverla existe un expediente en el Ministerio de Hacienda.

El día 31 del corriente termina el plazo de admision de solicitudes para los premios a la virtud que la sociedad Económica Matritense ha ofrecido. Dichos premios se conceden a propuesta de un jurado a relevantes hechos virtuosos, relativos al amor, al deber, a la piedad filial, a la caridad, al servicio doméstico, al valor y al trabajo.

En la secretaria de dicha sociedad, plaza de la Villa, núm. 2, bajo, se darán los informes y programas convenientes a cuantas personas se interesen en este asunto.

La Administracion económica de la provincia de Badajoz ha dirigido una circular a los Ayuntamientos anunciando que el día primero de Marzo empezaba a usar las medidas coercitivas contra los que se hallen en descubierto, siguiendo los procedimientos que determina la instrucción aprobada por el Ministerio de Hacienda en orden de 22 de Abril próximo pasado.

En el Instituto de Zamora se han matriculado en el presente curso en enseñanza oficial 129 alumnos, en enseñanza libre 181 y la asistencia a las clases es de unos doscientos alumnos. Hasta fin de Febrero han hecho los ejercicios del grado de Bachiller 3 alumnos.

En la Escuela Normal de Albacete se han matriculado en el presente curso 3 alumnos para la enseñanza de Maestro superior y 12 para la de elemental. Han sufrido el examen de revalida para elementales 3 y uno para elementales incompletos.

El Ayuntamiento de Villatobas (Toledo) ha elevado el sueldo de los Maestros de aquella localidad, D. Esteban Palencia y D. Josefa Martinez por el interes que estos toman en la enseñanza.

En la Universidad de Sevilla se han hecho en el presente curso 1898 matriculas por asignaturas. El número de alumnos matriculados en cada facultad son los siguientes: En Derecho 489, en Filosofía y Letras 123, y en Ciencias 159. La asistencia de los alumnos matriculados es asidua. Han hecho los ejercicios de

grado: en Derecho 49 alumnos, en Filosofía y Letras 6 y en Ciencias 4.

El Ministerio de la Gobernacion del vecino Reino continúa dotando de Escuelas al país; desde el día 2 del actual se sacan a concurso 243 Escuelas de Instrucción primaria para el sexo masculino y 17 para el femenino en el continente, y 32 para el sexo masculino y una para el femenino en las islas.

En el Instituto de Palencia se han matriculado en el presente curso 245 alumnos. Desde Julio se ha conferido el grado de Bachiller a cinco alumnos.

El Alcalde de Carralbos (Toledo) despliega en pro de la enseñanza un gran interés, así como los Maestros de aquella localidad D. Nicolás García Mato y su esposa D.ª Candelas Fernandez.

Se está llevando a efecto el arreglo del cuerpo de archiveros y anticuarios. Se ha comenzado por la seccion de archivos, en la cual solo han solicitado su reposicion D. José Perez Lantico y D. Manuel Goicoechea.

Ha quedado completamente terminado el reglamento de oposiciones a Cátedras por el Consejo superior de Instrucción pública.

Las dietas de los Catedráticos no desaparecen, como se creía, pero quedan muy restringidas, según nuestros informes.

Tenemos entendido que se va a resolver por el Ministerio de Fomento que continúen en las comisiones que están desempeñando los Catedráticos de la Universidad de Santiago señores Freire y Sanchez.

Por reales decretos publicados el día 13 en la Gaceta ha sido declarado cesante del cargo de Jefe de primer grado en la seccion de bibliotecas del cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, por no reunir las circunstancias prescritas por la legislación del ramo, don Juan de la Losa Gonzalez, y ha sido nombrado para la vacante que resulta D. Santos de Isasa y Valsera.

Ha sido encargado del desempeño de la asignatura de Historia de las colonias el doctor en Administracion D. Mariano Vergara, antiguo auxiliar de la facultad de derecho en la Universidad central.

Se ha nombrado una comision especial de Consejeros de Instrucción pública, con el encargo de examinar la organizacion de los establecimientos de enseñanza libre y las relaciones que pueden existir entre estos y el plan de estudios oficial que está confeccionándose.

A consecuencia del decreto de Fomento de 26 de Febrero último, son varios los autores que han presentado sus obras a la Direccion de Instrucción pública para que las examine y vea si pueden ser declaradas de texto.

Está para terminarse por el Ministerio de Ultramar el examen y clasificacion de los expedientes presentados por los aspirantes a las plazas de Maestros de Instrucción primaria vacantes en la isla de Puerto-Rico, que hace algun tiempo salieron a concurso.

CRONICA POLITICA.

INTERIOR.

En la Gaceta del día 10 se publica una Real orden designando los cupos que, para la quinta decretada ultimamente, corresponden a cada provincia y disponiendo que las Comisiones provinciales procedan inmediatamente a repartir el cupo de cada provincia entre los pueblos de la misma.

El mismo día se ha publicado otra Real orden eximiendo del servicio militar a los religiosos profesos, a los novicios pertenecientes a las misiones de Filipinas y a los operarios de las minas de Almaden.

El día diez recibió S. M. el Rey al embajador de los Países Bajos y al de los Estados Unidos con las formalidades acostumbradas, y recibió en audiencia privada al Encargado de Negocios de Italia.

El mismo día se verificó en la Cámara de S. A. R. la Infanta Doña María Isabel de Bor-

bon la recepción de los señores y señoras que componen el cuerpo diplomático extranjero, siendo presentados por el Ministro de Estado.

El día 6 se celebraron en Bilbao solemnes funerales por las almas de los oficiales y soldados de la guardia foral de Vizcaya, que sucumbieron a consecuencia del combate del día 26 de Febrero.

Segun telegrama del Brigadier Morales, al verificar un reconocimiento hacia Rosell, divisaron sus descubiertas numerosas fuerzas de infantería y caballería entre la Cenia y la sierra que corta el camino de Benifasar, y protegidos por el fuego de la artillería avanzaron los batallones de Cuenca y una compañía de voluntarios de la Cenia, sostenidos por la derecha por cinco compañías de Aragón y por la izquierda por un batallón del mismo regimiento, arrojando a los carlistas y causándoles numerosas bajas.

El general Latona se encuentra enfermo de alguna gravedad.

El duque de la Torre ha pasado a cumplir el deber al Ministro de la Guerra y esto ha ido al día siguiente a visitar al Sr. Duque de la Torre.

Hasta ahora han sido aprobados los nombramientos de las diputaciones siguientes: Albacete, Avila, Badajoz, Barcelona, Burgos, Cáceres, Castellon, Coruña, Ciudad-Real, Gerona, Granada, Guadalajara, Huesca, Jaen, Leon, Málaga, Murcia, Navarra, Orense, Oviedo, Valencia, Salamanca, Santander, Segovia, Sevilla, Teruel, Toledo, Zaragoza, Baleares, Palencia, Pontevedra y Soría.

Segun telegrama oficial, el día 8 a la una de la tarde tomó posesion el conde de Valmasada de la capitania general de la isla de Cuba.

Ha sido aprobada una contrata de 100 acemillas con destino al ejército del Norte.

Los Sr. Candau, Groizard y Fernandez de la Hoz insisten en su propósito de que se reúna la Junta directiva del partido constitucional con lo que parece no está conforme el Sr. Sástaga.

Se han recibido telegramas de la isla de Cuba, dando cuenta de varias operaciones realizadas contra los insurrectos. Parece que estos últimos, siguiendo su obra de destruccion, han incendiado algunos otros ingenios.

Segun telegramas oficiales adelantan rápidamente las fortificaciones del Monte Esquinza.

A los sargentos, cabos y soldados de los depósitos de bandera se les ha señalado una gratificación por cada paisano ó licenciado del ejército que recluten con destino a Cuba.

También se ha mandado explorar en las cajas de quintos la voluntad de los que deseen pasar a dicha isla.

El viernes por la noche desde las nueve y media a las doce y media tuvo lugar en Palacio una recepción, a la que asistieron personas importantes en la política y en la milicia.

Por el Ministerio de la Guerra se ha dictado una Real orden disponiendo que a los voluntarios de la Peninsula no se les comprenda en el sorteo para Cuba.

El Ministro de Hacienda se ocupa en el estudio de algunas proposiciones que le han presentado de anticipos al Tesoro.

El Consejo de Ministros ha acordado devolver al duque de Montpensier su cargo de capitán general del ejército español.

S. M. el Rey ha escogido para su uso el collar del Tison que perteneció al Sr. Marqués del Duero.

EXTERIOR.

En la Cámara de Prusia se ha presentado un proyecto de ley, en el que se declara la supresion de lo consignado para el clero católico. Dice un periódico de Berlín que la consignación que se trata de suprimir comprende los tres ar-

tículos siguientes: obispos e instituciones de ellos dependientes, comisarios eclesiásticos y clero e Iglesias.

El gabinete francés quedó definitivamente constituido el día 11 del modo siguiente: Vice-presidente Interior, Buffet, presidente de la Asamblea; Justicia, Dufaure, de la derecha de la izquierda, ministro que fue de Luis Felipe; Negocios extranjeros, Decazes, reelegido; Hacienda, Leon Say, del centro izquierdo y orientista; Guerra, Cluserot, reelegido; Marina, Montagnac, reelegido; Instrucción pública, Valfin, historiador y autor de la tan debatida ley del Seno; Obras públicas, Cailloux; Agricultura y Comercio, Lavergne; Cultos, de Meaux.

L. V. V.

CORRESPONDENCIA

EN EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

- Madrid.—P. G. L.—Recibida su tarjeta postal. Abonado el cobro de domicilio.
Cádiz.—V. R.—Recibida su contestación. Gracias.
Joaquín.—M. G.—Recibida su carta. Gracias.
Córdoba.—V. V.—Id. Se le contestará.
Burgos.—P. R. A.—Recibida su carta y letra. Abonado el sueldo hasta fin de Julio próximo. Remitido recibo. Se le contestará.
Havana.—A. C.—Recibida su carta. Contestado en el correo del día 13.
Pamplona.—F. H. C.—Id. conformes con lo que indica.
Tormis.—V. H.—Recibida su circular. Agradecemos su atencion.
Villavieja de Yuso.—E. G.—Recibida su carta que no contestará particularmente. Abonaron la suscripción el 13 de Enero y se dio recibo. Remitidos los números que reclaman.
Pueblo de B. Ferris.—R. S. M.—Recibida su carta. Deseo contestarle.
Ayllon.—P. M.—Recibida su carta. Se hará el encargo y se le contestará.
Pecora.—J. G.—Recibida su carta, libranza y sellos. Abonado la suscripción hasta fin Febrero último. Se le remitirá los libros que dejó pendiente avisándole el envío.
Rompepe.—H. S.—Recibido el pago de siete euros. Dado recibo a quien entregó la cantidad.
Llanos.—V. P. S.—Recibida su carta y sellos. Queda V. suscrito Remitido el número. Se hará lo que indica.
García del Villar.—R. G.—Recibida su carta y libranza. Abonado el pago de diez meses. Remitido recibo.
Roa de Valdeorra.—M. R.—Recibida su tarjeta postal. Remitido el número que pedía.
Belduigar.—M. P. R.—Recibida su carta. Se le contestará.
La Palma.—M. H.—Recibida su carta y libranza. Anotado el pago de su año. Remitido recibo.
Torre.—F. S. U.—Recibido el pago de la suscripción hasta fin de Febrero 1876. Dado recibo a la persona que entregó la cantidad.
Burgos.—J. V. F.—Recibido el Boletín de suscripción. Se le contestará.
Zamora.—D. B.—Recibida su carta. Queda V. suscrito desde 1.º de Marzo. Remitidos los números publicados y un prospecto.
Telera.—V. H.—Recibida su carta. Queda V. suscrito desde 1.º de Marzo. Remitidos los números y un prospecto.
Cabrera el mayor.—F. B. V.—Recibida su carta. Queda V. suscrito desde 1.º de Marzo. Remitidos los números publicados y un prospecto.
San Juan.—J. V. I.—Recibida su carta. Remitidos los números que reclaman. Se le contestará.
Sección.—E. G. A.—Recibida su tarjeta postal. Remitidos igualmente los números que le habíamos enviado.
Colo.—S. G.—Recibida su tarjeta postal. Remitido el número que pedía.
Pogarnada de Bramante.—S. F.—Id. Id.
Cajalán de Santa Marta.—G. G. M.—Recibida su carta. Anotado el cambio de residencia.
Tardávida.—J. Q. C.—Recibida su carta y sellos. Abonado 13 y medio meses de suscripción. Se le contestará.
Monasterio.—A. G.—Recibida su carta, libranza y sellos. Abonado la suscripción hasta fin de Agosto próximo. Se remite recibo.
Hoz.—V. R. N.—Recibida su carta y libranza. Abonado la suscripción hasta fin de Enero último. Se le contestará.
La Gallega.—P. A. C.—Recibida su carta. Se le contestará.
Orbuela.—A. M. A.—Id. Id.
León.—P. A. P.—Id. Id.
Zaragoza.—L. D.—Recibida su carta y resguardo que acompaña. Gracias. Se le contestará.
Aysmate.—F. H.—Recibida su carta. Se le contestará.
Badoz.—M. P. D.—Recibida su carta. Se le contestará.
Torreolcedon.—J. M.—Id. Pagando ahora son 40 rs. Se le contestará.
Alcázar de los Carreles.—J. J. N.—Recibida su carta. Se hará lo que indica.
Lugo.—M. P.—Recibida su carta y estado que acompaña. Vea los resultados obtenidos.
La Masita.—G. F.—Recibida su carta. Se harán gestiones y se le dará el resultado.
Pilo.—A. B. G.—Recibida su carta. Conformes en la cuenta.
Ataya.—N. V. A.—Id. Se le contestará.
Málaga.—S. M. J.—Id. Gracias.
Córdoba.—E. A.—Id. Se le contestará.
San Sebastián.—P. C.—Id. Versa complicado.
Cáceres.—I. G. S.—Recibida su tarjeta postal. Quedo enterado.
Pueblo de Ca rambla.—J. B. H.—Recibida su carta. Anotado el cambio de residencia. Remitidos los números que reclaman.
Córdoba.—V. R. N.—Recibida su carta. Quedo enterado.
Cortezana.—J. A. D.—Id. Id.
Morena.—S. M.—Id. Ya se hizo lo que indicaba.
Cabeja.—J. G. G.—Id. Remitido el número que pedía.
Barceloneta de Pielagos.—J. G. O.—Id. Se hará el encargo.

MADRID:—1875.

Imprenta de El Magisterio Español, a cargo de G. Justo Calle de Isabel la Católica, núm. 23.

SECCION DE ANUNCIOS.

EL REY D. ALFONSO XII. Litografiado y de un parecido como ninguno de los publicados has a el día por estar tomado de la última fotografía española. Su tamaño 73 centímetros de alto por 54 de ancho, representado con todos los atributos de la Majestad Real; unido al módico precio han hecho se agote la 1.ª tirada. Esta 2.ª edición, de precio más módico, al alcance de todas las clases, especialmente para escuelas de ambos sexos y salas de Ayuntamiento, se vende a diez reales en negro y veintiseis iluminado. Mandado franco y certificado por correo, aumenta tres reales mas. Los pedidos a los Sres. Hijos de Gonzalez, calle de Verrera, núm. 10, Madrid, y a la Administracion de este periódico. A los señores suscritores a «El Magisterio Español» se les rebaja dos reales del precio.

RODEZNO DE HIERRO PARA MOLINOS. Nueva invencion DE D. MANUEL SANJUAN. Los precios son: Rodete de 1 metro 300 rs. de 1'10..... 400 » de 1'30..... 500 » Mortalosa, 10, Madrid. A LOS SEÑORES PROFESORES DE INSTRUCCION PRIMARIA. En la antigua y acreditada librería de D. José Gonzalez (Rey de su hijo) G. Gonzalez y Ferris, encontrará usted unido en cartapelo para escuela, mapas, croquis y santos de talla. Libros de 1.ª y 2.ª enseñanza; pues además de sus numerosas propiedades literarias, tiene esta colección las obras de los mejores autores. Retratos de su majestad el Rey D. Alfonso XII, el más parecido de «nuestros» se han publicado hasta el día; todo a precios equitativos. El catálogo general se dá gratis a todo el que le solicita. No confundir esta casa con ninguna otra.—Calle de la Encarnación, núm. 13, Librería de Gonzalez y Ferris.

OBRA DE D. JUAN DAVID PEREZ Y MANDADO. Maestro de primera enseñanza superior de la Coruña. 1.º Causas de la infamia ó tratado de la moral inscrita en los deberes y derechos humanos. Este cuaderno primero de los seis que componen la obra cuyo título es «Arte Educativo», es un folleto de 80 páginas en 8.º con destino a la lectura en las escuelas. Precio: dos reales ejemplo. Por docena se regalara dos «Cartillas de Aritmética, ordinaria y métrica; y por ciento se regalara además dos «Cálculos; método mecánico racional de lecturas, obras del mismo autor. 2.º Nuevo sistema de lecturas ó método intelectual y racional de lectura procediendo con orden de facilidad por el deletreo y sílabas conforme con las reglas ortográficas.—2.ª edición. Precio: un real ejemplo, con el 25 por 100 de rebaja en pedidos de 50. 3.º Cartilla ordinaria y métrica ó epitome de la más esencial de los sistemas de 9.ª, 10.ª, 11.ª y 12.ª enseñanzas antiguas y modernas, conteniendo además las relaciones aproximadas de unas con otras y los principios y reglas fundamentales y de aplicación más importantes de la aritmética. Precio: seis reales docena. 4.º Sistema de numeración con tablas y definiciones, a tres reales docena. Se hallan de venta en la Administracion de «El Magisterio Español», Valverde, 3.ª pral, Madrid.

ANUNCIOS EN EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Este periódico, el de más circulación no solamente de los periódicos del ramo sino de todos los profesionales, que una sección especial de anuncios para toda clase de libros y de cuanto puede interesar al Profesorado. En España no existe una publicación que pueda producir los resultados que «El Magisterio Español» en los anuncios de obras científicas y literarias; los periódicos políticos por su carácter general no pueden lograrlo por lo que los profesionales que deseen tener tanta publicidad y por su poca frecuencia de publicación tampoco pueden competir con nuestro periódico. Es importante a nuestros suscritores esta sección de anuncios que les tendrá al corriente de los libros más importantes que deben conocerse y a los autores, editores y libreros, por aumentar la venta de sus obras. Los módicos precios de inserción son los siguientes: Para los suscritores de «El Magisterio Español» cuatro reales línea.—A los no suscritores seis reales línea. Las líneas se cuentan lo mismo de composición que de texto. Se admiten los anuncios en la Administracion de este periódico previo el pago adelantado.

NOTA IMPORTANTE. Esta Administracion servirá con la mayor puntualidad los pedidos que se le hagan, en los que deberá expresarse si se han de mandar certificados ó sin certificado. En el primer caso acompañarán con el importe del pedido dos reales más para el certificado de cada paquete. La responsabilidad y gestiones de esta Administracion, termina acreditando haber entregado el pedido en el despacho de correos ó en cualquier otro punto que el comitente indique.